



ACTA

ADMISIÓN DE OFERTAS, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 033-2024-OEC/MM-1 PRIMERA CONVOCATORIA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN EL MALECÓN DE LA COSTA VERDE, DISTRITO DE MIRAFLORES"

Siendo las 17:00 horas del día 06/02/2025, el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Miraflores, con el propósito de asumir sus competencias en el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 033-2024-OEC/MM-1 PRIMERA CONVOCATORIA**, precisa:

1. Antecedentes:

Con fecha 03/12/2024, se convocó el procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 033-2024-OEC/MM-1 PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN EL MALECÓN DE LA COSTA VERDE, DISTRITO DE MIRAFLORES", teniendo como fechas para el registro de participantes desde el día 04/12/2024 al 16/12/2024.

El Órgano Encargado de las contrataciones, verificó que durante la etapa mencionada se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	2024-12-15 23:46:27.0
2	20399055319	CORPORACION AMERICANA SAC	2024-12-15 23:09:28.0
3	20489539137	MICSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-04 01:13:02.0
4	20513761296	F.V. CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.	2024-12-11 12:11:55.0
5	20517080595	INMOBILIARIA SOLTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-16 19:27:22.0
6	20535943100	JOSUE ALEXANDER CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-12 14:03:44.0
7	20600138899	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ARGOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-06 19:53:33.0
8	20600258924	INVERSIONES MENDOZA MIRANDA S.A.C.	2024-12-04 18:54:27.0
9	20600370805	EAC INGENIEROS CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-12-04 21:58:46.0
10	20601373581	GEOMASTER PERU S.A.C.	2024-12-05 00:50:31.0
11	20602323871	CONSTRUCTORA ROENTIZ S.A.C.	2024-12-16 22:14:42.0
12	20603469578	CIRCOLO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2024-12-09 01:22:20.0
13	20603753543	MT PROYECTOS Y OBRAS S.A.C.	2024-12-16 12:21:59.0
14	20605066713	LUSA CONSTRUCCIONES S.R.L.	2024-12-05 02:49:42.0
15	20609800837	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	2024-12-13 14:40:39.0
16	20611770252	KREARK DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-12-11 11:10:21.0
17	20612200140	SIMAA NEGOCIOS S.A.C.	2024-12-09 01:50:19.0

Con fecha 17/12/2024, según cronograma publicado en la Ficha del procedimiento de selección en el SEACE, se llevó a cabo la etapa de presentación de ofertas de manera electrónica a través del SEACE, contando con la presentación de las siguientes ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	20602323871	CONSTRUCTORA ROENTIZ SAC	17/12/2024
2	20517080595	INMOBILIARIA SOLTA SAC	17/12/2024
3	20603753543	MT PROYECTOS Y OBRAS SAC	17/12/2024

Las ofertas de los postores arriba descritos se consideran válidas según registro SEACE, por lo que, el Órgano Encargado de las Contrataciones, procedió a verificar que estas se encuentren debidamente presentadas lo cual será de análisis en la etapa de ADMISION DE OFERTAS.



2. Orden del Día:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, procedió a determinar si las ofertas presentadas cumplen con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección conforme lo señalado en el artículo 52° del Reglamento, así como si estas responden a las características y condiciones de los términos de referencia, establecidos en las bases integradas, conforme lo señala en el Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la evaluación realizada concluye en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente acta.

El Comité de Selección en mérito al numeral 81.2 del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, en ese sentido, la oferta presentada por el postor **MT PROYECTOS Y OBRAS SAC**, es declara **ADMITIDA** y las ofertas presentadas por los postores **CONSTRUCTORA ROENTIZ SAC** e **INMOBILIARIA SOLTA SAC**, son declaradas **NO ADMITIDAS**.

3. Factores de Evaluación:

El comité de selección, procedió a determinar la oferta con el mejor puntaje, según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases, siendo el único factor de evaluación el precio, se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula y detalle:

$$P_i = O_m \times PMPO_i$$

Donde:

I = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

N°	POSTOR	OFERTA ECONÓMICA (item único)	PUNTAJE ECONÓMICO	BONIFICACIÓN (5%) MYPE	PUNTAJE TOTAL GENERAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	MT PROYECTOS Y OBRAS SAC	S/ 420,000.00	100.00	5.00	105.00	1°

Es preciso señalar que el postor MT PROYECTOS Y OBRAS SAC, ha registrado su oferta precisando que es una empresa MYPE, por lo cual no se asignara la bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa, además el referido postore indican que no es una empresa integrada por personas discapacitadas.

4. Requisitos de calificación:

Conforme con lo indicado anteriormente, y conforme a lo indicado en el numeral 75.1 y 75.2 del RLCE, se procede a revisar la oferta presentada por el postor que obtuvo el primer lugar.

PRIMER LUGAR:

En virtud a lo dispuesto en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en las Bases Integradas, se procede a revisar los requisitos de calificación del postor que ocupó el primer lugar en orden de prelación.



CALIFICACION DE PROPUESTAS					
N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		Obs	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/. 712,196.10 (Setecientos Doce Mil Ciento Noventa y Seis con 10/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
		REQUISITO	ACREDITACIÓN		
		Cumple / No cumple	Cumple / No cumple		
1	MT PROYECTOS Y OBRAS SAC	Cumple (*)	Cumple (*)		

*REQUISITO:

1. Contrato de Servicios Privado N° 18-2023-CONSORCIO VALLE AZUL 29, de fecha 10 de noviembre de 2023, por el objeto de ejecución de obra "Creación del servicio de movilidad urbana en el programa de vivienda valle azul de san diego I etapa y programa de vivienda valle azul de san diego II etapa distrito de San Martin de Porres de la Provincia de Lima de Departamento de Lima" CUI N° 2585611, por la suma rotal de S/. 242,089.57 soles, a todo costo que incluye el IGV, que implica el costo de imprimación y colocación de carpeta asfáltica.

Acreditación:

Conformidad de Servicio Privado de fecha 22 de febrero de 2024
Emitido por el Consorcio Valle Azul
Importe del Servicio S/ 242,089.57

5. Acuerdo tomado por unanimidad

Este Órgano Encargado de las Contrataciones luego de la evaluación realizada, toma los siguientes acuerdos:

- Declarar ADMITIDA y EVALUADA la oferta presentada por MT PROYECTOS Y OBRAS SAC. al procedimiento de selección.
- Declarar CALIFICADA la oferta del postor MT PROYECTOS Y OBRAS SAC

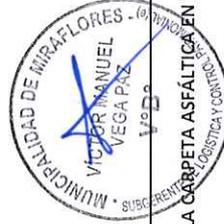
Otorgar la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 033-20224-OEC-MM-1- PRIMERA CONVOCATORIA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN EL MALECÓN DE LA COSTA VERDE, DISTRITO DE MIRAFLORES" al postor MT PROYECTOS Y OBRAS SAC, por S/. 420,000.00 (Cuatrocientos Veinte Mil con 00/100 Soles).

Se concluye el presente Acto, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.

MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

VÍCTOR MANUEL VEGA PAZ
SUBGERENTE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL (e)

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



ANEXO I

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 033-2024-OEC/MM-1 PRIMERA CONVOCATORIA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN EL MALECÓN DE LA COSTA VERDE, DISTRITO DE MIRAFLORES"

ADMISION DE PROPUUESTAS

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

N°	POSTOR	HABILITACION						ESTADO DE LA PROPUESTA
		ANEXO I	ANEXO II	ANEXO III	ANEXO IV	ANEXO V	ANEXO VI	
1	CONSTRUCTORA ROENTIZ SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OBSERVADO	NO ADMITIDO
2	INMOBILIARIA SOLTA SAC	OBSERVADO	OBSERVADO	OBSERVADO	OBSERVADO	OBSERVADO	OBSERVADO	NO ADMITIDO
3	MT PROYECTOS Y OBRAS SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO

OBSERVACION

DE LA NO ADMISION DE LA OFERTA DEL POSTOR INMOBILIARIA SOLTA SAC

Al respecto es necesario indicar que las Bases Integradas del procedimiento Administrativo de selección AS 033-2024-OEC-MM-1 para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN EL MALECÓN DE LA COSTA VERDE, DISTRITO DE MIRAFLORES, precisa: "Las ofertas se presentan conforme a lo establecido en el Artículo 59 y en el Artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta **deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales)**. Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pago de la imagen de una firma o visto.** Las ofertas se presentan foliadas.

Asimismo, el Acapite 2.2.1 del numeral 2.2 Contenido de las Ofertas - Capítulo I - Del procedimiento de selección, se precisa que la oferta contendrá, además de un índice de documentos (la omisión del índice no determina la no admisión de la oferta), la siguiente documentación: a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1), b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2), d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3), e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4), f) Promesa de consorcio (Anexo N° 5), **g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.**

En ese sentido y luego del realizar el análisis de los documentos de presentación obligatoria para la ADMISION de la oferta que ha registrado el postor INMOBILIARIA SOLTA SAC, a través del SEACE para el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 033-2024-OEC-MM-1, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ha resuelto en NO ADMITIR LA OFERTA, ello considerándose que el postor no ha cumplido con presentar la referida documentación firmada y visada de forma manuscrita o digital, hecho que no es aceptado según se ha previsto en el numeral 1.6 forma de presentación de oferta - Capítulo I - de las bases integradas del procedimiento de selección.

DE LA NO ADMISION DE LA OFERTA DEL POSTOR CONSTRUCTORA ROENTIZ SAC

La oferta presentada por el postor CONSTRUCTORA ROENTIZ SAC, específicamente el ANEXO 6 PRECIO DE LA OFERTA, ha sido presentado en un formato distinto al que se indican en las bases integradas del procedimiento de selección AS 033-2024-OEC-1, a razón de ello el Organo Encargado de las Contrataciones ha solicitado la subsanación del referido ANEXO a través del SEACE con CARTA 01-2025/AS 033-2024-OEC-MM-1 (otorgándole el plazo de 01 día hábil para subsanar la oferta), al respecto el postor no ha presentado la subsanación dentro del plazo indicado, en ese sentido su oferta NO SE ADMITE.

DE LA ADMISION DE LA OFERTA DEL POSTOR MT PROYECTOS Y OBRAS SAC

La oferta presentada por el postor MT PROYECTOS Y OBRAS SAC, específicamente el ANEXO 6 PRECIO DE LA OFERTA, ha sido presentado en un formato distinto al que se indican en las bases integradas del procedimiento de selección AS 033-2024-OEC-1, a razón de ello el Organo Encargado de las Contrataciones ha solicitado la subsanación del referido ANEXO a través del SEACE con CARTA 02-2025/AS 033-2024-OEC-MM-1 (otorgándole el plazo de 01 día hábil para subsanar la oferta), al respecto el postor ha presentado la subsanación dentro del plazo indicado, en ese sentido su oferta NO SE ADMITE.